Alpa Corral, 1 de octubre de 2026.-

DECRETO N° 2301/2026

VISTO:

La necesidad de reorganizar la prestación de los servicios dependientes del Corralón de la Municipalidad de Alpa Corral, y la situación de revista del agente municipal César Alejandro ÁVILA, D.N.I. N° 26.923.127, personal de planta permanente, Legajo N° 76.

Y CONSIDERANDO:

Que, por razones operativas y de reorganización, debe fortalecerse de la prestación de los servicios del Corralón Municipal mediante la reasignación de personal de otras áreas.

Que, debido a lo anterior, deben reasignarse las tareas que presta el agente municipal César Alejandro ÁVILA, a los fines de que integre la dotación permanente del Corralón Municipal.

Que es política de esta gestión de gobierno la disposición de la estructura de la planta de personal para adecuar la organización de sus recursos humanos a la atención de las necesidades de los servicios y prestaciones que el Municipio brinda a los habitantes de la localidad, mediante la dotación de la cantidad suficiente de empleados idóneos para el desempeño de las funciones y de los cargos que en cada caso ocupan.

Que, al referido agente municipal, debe asignársele actividades que correspondan con su cargo de revista, Categoría doce (12), para la realización de tareas generales,

Escaneado con CamScanner

sin variarse ni disminuirse las remuneraciones que le correspondan, del modo en que lo viene percibiendo en la actualidad.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ASÍGNANSE al agente CÉSAR ALEJANDRO ÁVILA, D.N.I. N° 26.923.127, personal de planta permanente, Legajo N° 76, tareas generales correspondientes a su situación de revista en la planta permanente, Categoría doce (12), en el Área del Corralón Municipal, a partir del día 1 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE el presente Decreto al agente mencionado en su actual dependencia laboral, a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner